



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 645-2025/MDV-GM

Ventanilla, 31 de diciembre de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 409-2025/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el Memorando N° 3166-2025/MDV-GPLP, de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, de fecha 31 de diciembre de 2025, Informe N° 555-2025/MDV-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 31 de diciembre de 2025 respecto a la emisión del documento autoritativo que apruebe el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) es el instrumento de gestión financiera, que contiene el presupuesto inicial asignado a una entidad pública al comienzo del año fiscal, aprobado por ley, que detalla las estimaciones de ingresos y gastos para cumplir sus objetivos y metas, y que puede ser modificado durante el periodo fiscal. Funciona como un instrumento clave de planificación financiera que delimita el máximo gasto permitido y se actualiza a través del Presupuesto Institucional Modificado (PIM);

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que contiene la programación de actividades operativas e inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a ser ejecutadas en el periodo anual, orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales, así como a contribuir con el cumplimiento de los objetivos, lineamientos de política y actividades estratégicas del Plan Estratégico Institucional, y permite la ejecución de los recursos presupuestarios asignados en el Presupuesto Inicial de Apertura con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, de fecha 27 de junio de 2008 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico por la cual, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de Planeamiento Estratégico Nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3º de la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) establece que el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico está integrado por a) el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, como órgano rector del Sistema; b) los órganos del gobierno nacional y, con salvaguarda de sus autonomía, de los demás poderes del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 645-2025/MDV-GM

Estado, de los organismos constitucionales autónomos y de los gobiernos regionales y locales con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico; y c) el Foro del Acuerdo Nacional, que actúa como instancia de concertación de la planificación estratégica nacional cuando su intervención es solicitada, en su orden, por el Presidente del Consejo de Ministros o el Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°0021-2024-CEPLAN/PCD, de fecha 14 de marzo del 2024, aprobó la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), cuyo objeto es establecer las disposiciones técnicas que regulan el proceso de planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN y del Estado constitucional de derecho con la finalidad de mejorar el proceso del planeamiento estratégico para el desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo, sostenible, y descentralizado del país;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD se aprobó la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno; siendo posteriormente modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024 – CEPLAN/PCD, la cual establece las pautas metodológicas para el proceso de elaboración, formulación o actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI), en concordancia con el Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 229-2025/MDV-ALC, de fecha 30 de diciembre del 2025, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Municipal Distrital de Ventanilla;

Que, por el Acuerdo de Concejo N° 107-2025/MDV-CDV, de fecha 31 de diciembre de 2025, el pleno del Concejo Municipal aprobó el Artículo Primero del Dictamen N° 010-2025/MDV-CAL-CAF de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el año fiscal 2026, por S/ 229,467,555.00 (Doscientos Veintinueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 3166-2025/MDV-GPLP, de fecha 31 de diciembre de 2025, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica del Informe N° 409-2025/MDV-GPLP-SGPI, elaborado por la Subgerencia de Planificación e Inversiones; a través del cual remite el proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) 2026 consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026, señalando y concluyendo, entre otros lo siguiente: (i) El proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) 2026 se encuentra articulado a los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030. (ii) Se procedió a realizar la consistencia del Plan Operativo Institucional (POI) 2026 con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026 a fin de que la entidad pueda contar con un POI anual 2026 para iniciar su ejecución (iii) El proyecto POI 2026 comprende la programación física y financiera de las actividades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 645-2025/MDV-GM

operativas e inversiones priorizadas en forma mensual y las cuales se muestran en el Anexo B-5(...);

Que, una vez aprobado el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del año 2026 tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación para finalmente obtener el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026;

Que, conforme a lo previsto en el enciso 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, con la información remitida por todos los Centros de Costos y con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026, asignado y aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 107-2025-MDV-CDV, se procedió a realizar el proceso de ajuste y consistencia del POI 2026 con el PIA 2026 en el Aplicativo CEPLAN V.01, para finalmente contar con un POI anual 2026 el cual comprenderá la programación física y financiera de las actividades operativas e inversiones priorizadas en forma mensual. El reporte del POI anual en el Aplicativo CEPLAN V.01, se muestra en el Anexo B-5, Plan Operativo Institucional Física y Financiera;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, de fecha 23 de setiembre de 2023, se delega en el Gerente Municipal la función de: a) Aprobar, modificar o derogar mediante resolución, directivas u otros instrumentos normativos para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad, la cual guarda concordancia con el numeral 17.13 del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Entidad; “Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal aprobando directivas o resolviendo asuntos administrativos en materia relacionadas con la gestión municipal, de los servicios públicos locales, de las inversiones municipales, así como aquellas otras materias que le fuesen delegadas por el alcalde”;

Que, con Informe N° 555-2025/MDV-GAJ, de fecha 31 de diciembre de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite la opinión favorable respecto a la aprobación mediante acto resolutivo, del proyecto del Plan Operativo Institucional – POI 2026 consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura 2026, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Planificación e Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica, en mérito de la delegación de facultades contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 339-2023/MDV-ALC y el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el documento Anexo B-5 que forma parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 645-2025/MDV-GM

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Planificación e Inversiones y a las demás unidades de la organización competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al despacho de Alcaldía, a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, Subgerencia de Planificación e Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica de la entidad para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER Que la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Abg. ERNESTO ALEJANDRO GRANDA AVERHOFF
GERENTE MUNICIPAL

EAGA/jgjrd
Archivo
170203